



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/NGO/106
6 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL E INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Tema 10 del programa

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS
PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por Pax Christi International, organización
no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[2 de abril de 1998]

1. Pax Christi ha estado involucrada durante años en las diversas iniciativas de paz emprendidas por la Iglesia católica en Urabá (Colombia). Pax Christi fomenta la presencia internacional en la región, con el fin de ofrecer protección a grandes cantidades de civiles indefensos víctimas de la violencia. La violencia en Urabá es ejercida sobre la población civil por distintos grupos armados: los paramilitares, los militares y la guerrilla.
2. La primera "comunidad de paz" fue fundada en marzo de 1997 en San José de Apartadó (Urabá). Pax Christi se hizo presente en esa ocasión y desde entonces se ha comprometido a brindar apoyo internacional a dicha iniciativa. A partir de ese momento comenzó a darse la ayuda europea. Un observador internacional permanece en la zona, en nombre de Pax Christi. Su simple presencia otorga protección.
3. El número de comunidades de paz en la región ha aumentado a seis durante el transcurso del último año. Dichas comunidades, integradas por civiles desarmados, no permiten el acceso de ningún grupo armado ni tienen contacto alguno con estos grupos. Sólo de esta manera puede la población civil estar en condiciones de recuperar su independencia y autonomía.

4. Aunque aumenta el respeto de las partes en conflicto hacia las comunidades de paz establecidas, Pax Christi ha denunciado en distintas ocasiones atropellos contra la primera comunidad de paz de San José de Apartadó, cometidos por todos los grupos en conflicto. Estas violaciones comprenden la colaboración forzada, el asesinato y el secuestro de distintos civiles desarmados. Dichas acciones son violatorias del derecho internacional humanitario, especialmente en cuanto se refiere al Segundo Protocolo Adicional a las cuatro Convenciones de Ginebra. Las violaciones a las que aludimos han permanecido en la impunidad.

5. Pax Christi hace un llamado al Gobierno colombiano para que se castigue a quienes violan la integridad de la comunidad de paz de San José de Apartadó y convoca por igual a las distintas partes en conflicto activas en Urabá -los paramilitares, los militares y la guerrilla- a respetar la integridad de todas las comunidades de paz, presentes y futuras.

6. Pax Christi hace un llamamiento a la comunidad internacional a apoyar activamente las comunidades de paz y contribuir con el envío de representantes internacionales, cuya presencia servirá para proteger la vida de los indefensos desplazados.
